



Resolución Directoral N° 005 -2014-BNP/OA

Lima, 29 ENE. 2014

VISTOS, el Memorándum N° 002-2014-BNP/DN, de fecha 02 de enero de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y el Informe N° 063-2014-BNP/OAL, de fecha 28 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2013-BNP/OA, de fecha 28 de febrero de 2013, se encargó a partir del 01 de marzo de 2013 a la señorita **Sarita Soledad Canales Stella**, contratada por servicios personales, plaza de Estadístico I SPC, las funciones de responsabilidad del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 002-2014-BNP/DN, de fecha 02 de enero de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, se dispone dar por concluida la encargatura de la señorita **Sarita Soledad Canales Stella**, en las funciones del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración, asumiendo dicha encargatura la señorita **Lila Delgado Pisfil**, a partir del 02 de enero de 2014;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicio y transferencia";

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2014-BNP/OA (Cont.)

Que, asimismo, el artículo 82° de la acotada norma respecto al encargo prescribe: “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, el acto administrativo se debe emitir con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2014, la cual se encuentra establecida en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la señorita **Sarita Soledad Canales Stella**, en las funciones de responsabilidad del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 02 de enero de 2014.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la señorita **Lila Delgado Pisfil** las funciones de responsabilidad del Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2014.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JOSE ALBERTO BRON TORRES
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú